

ACTA NÚMERO TRECE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las ocho horas y treinta minutos del día dos de abril de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número doce. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 29 de marzo del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 19 al 29 de marzo del mismo año. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 Carta de ANDES 21 DE JUNIO. 5.a.2 Carta de la doctora Hazel Cordon de Matta, arrendataria de un inmueble propiedad de La Caja. B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO DOCE.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número doce, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 29 DE MARZO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 19 AL 29 DE MARZO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 29 de marzo del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 19 al 29 de marzo del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 29 DE MARZO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 29/03/2020	\$63,135,447.81	Fondos acumulados al 29 de marzo de 2020
DEL 19/03/2020	\$62,516,965.43	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$618,482.38	1.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 14 AL 18 DE MARZO DE 2020

INGRESOS	\$634.674.29
EGRESOS	\$16,191.91
DIFERENCIA	\$618,482.38

En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 CARTA DE ANDES 21 DE JUNIO.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Israel Montano Osorio, Secretario General de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 DE JUNIO, por medio de la cual hace referencia al Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19” y a la “Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la pandemia COVID-19”, considera que “es necesario que el Estado haga el mayor de los esfuerzos buscando políticas y estrategias que minimicen los efectos que golpean los hogares en este caso de los empleados del Ministerio de Educación”. Al respecto, el licenciado Montano Osorio solicita que apegados a la Ley de Emergencia Nacional, se solicite a la Asamblea Legislativa aprobar un decreto transitorio para que de acuerdo a la liquidez financiera y a la razón para la cual fue creada la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, se apruebe como la aprobación de un bono de \$300.00 para cada asegurado de La Caja, y de esta manera ayudar a enfrentar la crisis actual y la que se avecina anteponiendo el principio de función social con sus contribuyentes y sus afiliados. Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el licenciado Israel Montano Osorio, Secretario General de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 DE JUNIO, ya que establecer un criterio de entregar un bono económico de \$300.00 USD a toda la población asegurada de La Caja, no es viable técnica ni financieramente para esta Institución, ya que tiene que afrontar las obligaciones con los asegurados a través del tiempo de acuerdo a su Ley. **5.a.2 CARTA DE LA DOCTORA HAZEL CORDÓN DE MATTA, ARRENDATARIA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CAJA.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la doctora Hazel Cordón de Matta, arrendataria de un inmueble propiedad de La Caja el cual está ubicado en la Urbanización Siglo XXI de San Salvador, el cual funciona como estacionamiento para los usuarios que visitan la

Oficina Central de Sertracen. En dicha carta la doctora de Matta expresa que debido al Estado de Emergencia Nacional provocada por la Pandemia COVID-19, declarado mediante el Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020, el número de usuarios de Sertracen disminuyó casi en su totalidad, y a partir del Decreto Ejecutivo No. 12, de fecha 21 de marzo de 2020 que prohibió la libre circulación en todo el territorio nacional, fue nula, obligando al cierre del estacionamiento que funciona en el inmueble en referencia. A esos efectos, el inciso segundo del Art. 9 del Decreto Legislativo No. 593, que fue modificado por el Decreto Legislativo No. 599 de fecha 20 de marzo de 2020, establece que " No incurrirán en incumplimiento de obligaciones contractuales y tampoco penalidades civiles y mercantiles, todas aquellas personas que se vean imposibilitadas de cumplir sus obligaciones por estar afectadas directamente por las medidas aplicadas en cumplimiento de este decreto." En razón de lo anterior, la doctora Hazel Cordón de Matta, informa al Consejo Directivo que al ser la operación del estacionamiento afectada de forma directa por la aplicación de las disposiciones relativas al Estado de Emergencia Nacional provocada por la Pandemia COVID-19, suspenderá los pagos de los cánones de arrendamiento del inmueble a partir del 1 de abril del año en curso, y durante el tiempo en que las disposiciones del Estado de Emergencia permanezcan vigentes, tiempo durante el cual se verá imposibilitada a operar el estacionamiento que funciona en el referido terreno, todo de conformidad al Art. 9 del Decreto Legislativo No. 593 antes citado. Adicionalmente, la doctora de Matta expresa que el mes de marzo de 2020 fue cancelado en su totalidad en los primeros días hábiles del mes (de acuerdo a lo pactado), sin embargo, la vigencia del Art. 9 del Decreto Legislativo No. 593 fue a partir del 20 de marzo, por lo que también solicita la devolución del valor pagado proporcional a esos 11 días (del 20 al 31 de marzo de 2020). Conocida la solicitud de la doctora Hazel Cordón de Matta, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitar a la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica externa, analizar la petición de la doctora de Matta, arrendataria de un inmueble propiedad de La Caja, asimismo emitir su opinión jurídica y la recomendación para que este Consejo tome una decisión sobre lo requerido por la peticionaria. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de cuatro asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 27 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 27 de marzo al 2 de abril del año 2020	7	\$6,171.43	\$2,276.00	\$1,371.43	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 26 de marzo del año 2020	218	\$144,685.63	\$358,902.22	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 2 de abril del año 2020	225	\$150,857.06	\$361,178.22	\$2,317.83	\$1,142.86	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cuatro asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día jueves dieciséis de abril del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves dieciséis de abril del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas y cuarenta minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Ausente

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina